Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 3015/2020

Fecha de Emisión 28/10/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 29/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	28/10/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190775	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	**RUC**	80048397-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	6	ACEITE DE SOJA	LITROS	SOYA	BRASIL	15	6.097	91.455
2	8	FIDEO SURTIDO	Kg	LOZANO	NACIONAL	27	3.707	100.089
3	34	GALLETA SECA	Kg	VILLA MADRID	NACIONAL	3	5.184	15.552
4	3	CHORIZO DE VIENA	Kg	BROTHER MC-COY	NACIONAL	30	14.829	444.870
5	5	ACEITE DE GIRASOL	LITROS	ALSAMAR	ARGENTINA	8	9.680	77.440
6	9	YERBA	Kg	ORO MATE	NACIONAL	7	6.400	44.800
7	15	QUESO PARAGUAY	Kg	LACTOLANTA	NACIONAL	20	22.707	454.140
8	16	POROTO ROJO	Kg	LOZANO	NACIONAL	50	9.307	465.350
9	19	HARINA DE TRIGO	Kg	MAESTRA	NACIONAL	20	2.550	51.000
10	20	LECHE ENTERA LÍQUIDA	LITROS	LACTOLANTA	NACIONAL	100	4.307	430.700
11	24	CEBOLLA	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	17	4.275	72.675
12	25	LOCOTE	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	6	8.073	48.438
13	27	PAPA	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	11	4.507	49.577
14	28	TOMATE	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	11	6.966	76.626
15	29	ZANAHORIA	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	6	4.962	29.772
16	30	ZAPALLO	Kg	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	11	3.039	33.429
17	31	LOCRO	Kg	LOZANO	NACIONAL	20	4.950	99.000
						TOTAL:		2.584.913

SON GUARANIES: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES JUANA MARIA DE LARA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Direccion General del Servicio Nacional de Atencion al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento de Contratacion, de oficio o a solicitud de LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES [illegible] del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica del Paraguay.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Administrativa
Dpto. de Contrataciones

Elaborado por Hugo Sosa.-
Emitido por Hugo Sosa el 28/10/2020 14:07.-

00258

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 3015/2020

Fecha de Emisión 28/10/2020 - CUADRUPLICADO

Proveedor
Fecha Recepcion:

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

Jazmín Galeano
03/11/2020

Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9
Tel: (021) 3262910

Elaborado por Hugo Sosa.-
Emitido por Hugo Sosa el 28/10/2020 14:07.-

00259

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad